

Decreto N° 39, que Encarga de las funciones de Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano al señor S. Salvador Ortiz, Asesor Económico de dicho Instituto.

(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 39

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor S. Salvador Ortiz, Asesor Económico del Instituto Azucarero Dominicano, queda encargado de las funciones de Director Ejecutivo de dicho Instituto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 40, que concede naturalización dominicana al señor Pedro Nelio Gutiérrez.

(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 40

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor **PEDRO NELIO GUTIERREZ**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, domiciliado y residente en esta

ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 130396, Serie 1ra., en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor PEDRO NELIO GUTIERREZ, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 41, que concede naturalización dominicana al señor Alexar.
der Chebotniagin

(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 41

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor ALE-